

Nuestra Señora, lo hace escribir por su voluntad = hay una rubrica = Oe. D.
Salvador Maria Frances, hay una rubrica = hay un sello = Per. te. Con. el. M. M. J.
D. Salvador Maria Frances, hay otra rubrica = D. n. D. vicen-
te treinta y uno y con catorce mil y seis reales = D. n. D. = El Duque
de Aulencia, hay otra rubrica = D. Jose de Caspanga, hay otra ru-
brica = D. Manuel Maria de Trovaz, hay otra rubrica = V. M. con-
cede licencia a D. Vicente Lopez Maron, para que pueda ejercer
la facultad de Abogado en todos los dominios de la Monarquía Espa-
ñola en la forma aqui expresada = hay una rubrica = Torrese Va-
zquez en la cantidad de valor de diez mil, y cuenta que este
interesado ha satisfecho por servicio de esta guerra, doscientos y
y de media suata, veinte y seis mil y seis reales = Madrid diez y nue-
be de Mayo de mil ochocientos treinta y cinco = Juan Gil Maron
hay una rubrica = P. Dios. doce y = hay una rubrica

Mi aparcie del citado titulo que debos al interesado, por cuyo recibí firmada,
y en cumplimiento de lo mandado, pongo la presente en Caravaca a tres de
Mayo de mil ochocientos treinta y cinco =

Vicente Lopez

Alfonso Melgares y Maron

D. Alfonso Melgares y Maron, Sr. del Ayuntamiento de esta Villa de Caravaca Certifico
que un Sr. D. n. con una representacion dirigida al Sr. Excmo. Sr. D. Valentin Go-
diner y Maron, Decreto marginal del mismo Gobierno de la Prov. respuesta que dio Godi-
ner en cumplimiento de lo prevenido en el mismo decreto, el fin fue que este en su sa-
zon por el mencionado Ayuntamiento. todo a la letra dice asi =

Don Maria Martinier Carrasco, Censo de la Reyna nra
Señora que en el territorio de los Ordenes Militares
con residencia fija en esta Villa de Caravaca, doy
fe que un memorial presentado al Ayun-
tamiento Real de ella por D. Luisiano Gar-
cia Melgares y D. Valentin Godiner y Martinier
con el decreto fijado por la Corporacion a la letra dice asi =
El Ayuntamiento = D. Luisiano Garcia Melgares